



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS
POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA. EN EL PERIODO 2021”**

Línea de Investigación:

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

Campo amplio de conocimiento:

Administración

Autor/a:

Darío Javier Díaz Tituaña

Tutor/a:

Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

Quito – Ecuador

2022

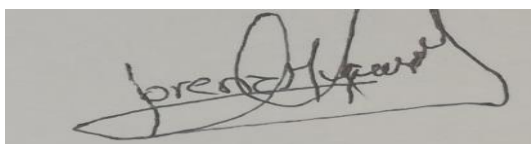
APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA.

Elaborado por: Díaz Tituaña Dario Javier, de C.I: 172196208-0, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 29 de marzo de 2022



Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
Información General	1
Contextualización del Tema	1
Problema de Investigación.....	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
Vinculación con la Sociedad y Beneficiarios Directos:	2
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
1.1. Contextualización General de Estado del Arte	3
Tributos	6
1.2 Proceso Investigativo Metodológico	8
CAPITULO II: PROPUESTA.....	14
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	14
Incentivos y beneficios tributarios.....	14
Clasificación de incentivos y beneficios tributarios	15
La evasión y la elusión fiscal	16
2.2. Descripción de la Propuesta	16
Incentivos y beneficios tributarios que pueden ser aplicables en la planificación tributaria	24
2.3. Validación de la propuesta	33

2.4. Matriz de articulación de la propuesta	36
CONCLUSIONES.....	37
RECOMENDACIONES.....	38
BIBLIOGRAFÍAS.....	39
ANEXOS.....	41

Índice de figuras

Figura 1.	4
<i>Elementos de la planificación tributaria.....</i>	<i>4</i>
Figura 2.	16
<i>Objetivos de la Planificación Tributaria.....</i>	<i>16</i>
Figura 3.	6
<i>Etapas de la Planificación Tributaria.....</i>	<i>6</i>
Figura 4.	17
<i>Estructura General de la Propuesta</i>	<i>17</i>
Figura 5.	22
<i>Obligaciones tributarias de la Compañía</i>	<i>22</i>
Figura 6.	26
<i>Reglamento del COPCI - Clasificación de las MIPYME</i>	<i>26</i>
Figura 7.	26
<i>Impuesto a la renta cálculo de la rebaja del 3%.....</i>	<i>26</i>
Figura 8.	27

<i>Base legal a Amortización de Perdidas Tributarias</i>	27
Figura 9.	29
<i>Base legal deducción adicional 150% por pagos a discapacitados</i>	29
Figura 10.	29
<i>Detalle de trabajadores con discapacidad</i>	29
Figura 11.	30
<i>Detalle del Cálculo</i>	30
Figura 12.	31
<i>Cálculo reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por reinversión</i>	31
Figura 13.	31
<i>Conciliación tributaria</i>	31
Figura 14.	32
Resumen de Incentivos y Beneficios Tributarios Propuestos.	32

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Características de la empresa sujeta a la planificación tributaria</i>	21
Tabla 2 <i>Resumen Balance General</i>	23
Tabla 3 <i>Resumen Estado de Resultados</i>	24
Tabla 4 <i>Amortizaciones de Pérdidas Tributarias</i>	27
Tabla 5 <i>Descripción de perfil de validadores</i>	33
Tabla 6 <i>Escala de evaluación de criterios</i>	34
Tabla 7 <i>Matriz de articulación</i>	36

Información General

Contextualización del Tema

Actualmente uno de los emprendimientos más rentables son los restaurantes, aunque muchos tienden a fracasar por no tener un diferenciador clave, no generar un valor agregado, o no manejar bien sus finanzas y sobre todo por no implementar herramientas o estrategias que permitan optimizar sus recursos.

La cultura tributaria en el sector empresarial, en los negocios es una parte importante en la gestión de los negocios los cuales son un conjunto de obligaciones adquiridas con el Estado, los contribuyentes al momento inician a ejercer una actividad económica, están sujetos a la obligación de pagar impuestos al ente regulador de los mismos. Para que los negocios eviten contraer problemas al momento del pago de los impuestos se procura establecer un correcto manejo al momento de la determinación del pago de sus obligaciones tributarias, las cuales deben estar dentro de los plazos determinados por la legislación tributaria.

La empresa actualmente presenta deficiencia en los procesos en el área encargada de los impuestos, los cuales han ocasionado malestar y afectación en los recursos financieros de la misma.

La planificación tributaria se basa en la óptima aplicación de los incentivos y beneficios tributarios en base a una aplicación estratégica y con la finalidad de optimizar los recursos de las empresas por medio de la disminución en el pago de los tributos, por lo que se le considera una herramienta financiera idónea para ayudar al progreso de las empresas.

La razón del presente tema de estudio al sector de comida rápida se debe a que en los últimos años se ha venido observando el crecimiento de esta línea de negocios; aunque no es la excepción de los demás sectores ya que al igual que los demás sectores su competencia se ve afectada por varios factores económicos que su mayoría son factores externos.

Problema de Investigación

¿Cómo contribuir a la optimización de recursos al momento de cumplir con las obligaciones Tributarias de la compañía LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA. ubicada en la Ciudad de Quito?

Objetivo general

Diseñar una planificación tributaria, en base a la aplicación de procedimientos estratégicos, en la empresa LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA., para que la compañía no genere inconvenientes con los organismos de control.

Objetivos específicos

Contextualizar los fundamentos teóricos de la normativa tributaria vigente y la planificación tributaria.

Diagnosticar los procesos que emplea LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA, en el momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, para identificar los aspectos positivos y negativos del método planteado.

Diseñar un modelo de planificación tributaria que debe cumplir la empresa, para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, lo cual reducirá los riesgos de ser sancionados por el ente de control.

Validar el impacto sobre la correcta aplicación de una planificación tributaria en la empresa LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA., considerando criterio de especialistas.

Vinculación con la Sociedad y Beneficiarios Directos:

La Vinculación es producto final del proyecto que se va a exponer, entablar las alternativas para ser eficaz y optimizar el pago de los múltiples impuestos en la empresa LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA, del mismo contexto se permitiría examinar de una forma eficiente y eficaz la toma de elecciones, y de forma paralela le dejará estar al día con la gestión tributaria establecida.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización General de Estado del Arte

Planificación Tributaria

Modelos de Gestión

Un modelo de gestión es un proyecto de referencia para la administración de una empresa, por ellos existe modelos de gestión que pueden ser aprovechados tanto en las empresas y negocios privados como en empresas públicas.

Según Román (2012) “modelo de gestión es la forma como se organizan y combinan los recursos con el propósito de cumplir las políticas, objetivos y regulaciones. Un modelo de gestión depende de la definición que se dé a las prioridades del sistema” (pág. 1).

Tipos de modelos de gestión

Mediante un proceso de investigaciones realizado a varias empresas se lograron definir cuatro tipos de modelos:

- Modelo de planificación
- Modelo de búsqueda
- Modelo científico
- Modelo del descubrimiento

Concepto de planificación tributaria

Por los autores corporativos Audit consulting Group (2020) expresa que,

La planificación tributaria es el conjunto de acciones lícitas de parte del contribuyente o sujeto pasivo, cuyo objetivo es administrar e invertir los recursos económicos dentro del negocio de manera que se genere la menor carga impositiva posible, siendo este

procedimiento legalmente admisible y debidamente cobijado por las leyes tributarias vigentes (pág. 1).

Analizando lo antes mencionado, la planificación tributaria se define como un procedimiento metódico y sistémico construido en base a normas lícitas que posibilita el aprovechamiento de las múltiples ventajas de los factores económicos por medio del presente, la mejora de la carga impositiva, por finalizar da como un resultado ejercer de manera legal las diversas ventajas y multiversos incentivos tributarios establecidos y constituidos en la normativa tributaria.

Elementos de la planificación tributaria

La planificación tributaria está compuesto por elementos esenciales que deben ser considerados por los contribuyentes, Según los autores Santos Cabrera, Narváez Zurita, Erazo Álvarez, & Machuca Contreras, (2019) , entre los más relevantes están:

Elementos de la planificación tributaria

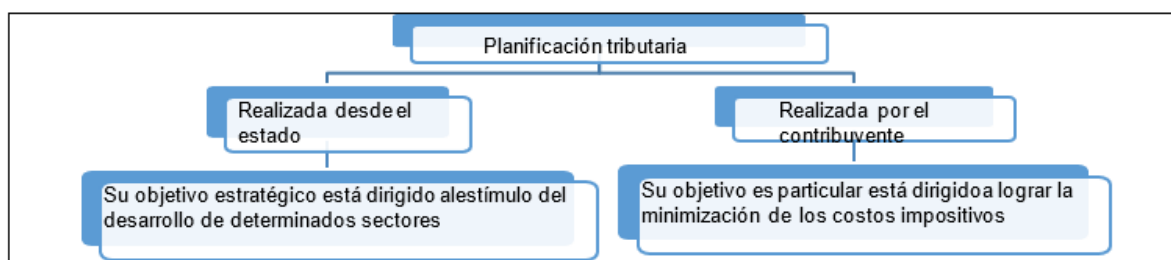
EL SUJETO	•Es el contribuyente beneficiario de la planificación tributaria.
EL OBJETO	•El objeto de la planificación debe ser lícito, legal y recaer en el negocio proyectado real.
LA FINALIDAD	•El objetivo es el ahorro impositivo, así como el diferimiento del pago.
EL PROCESO	•El proceso debe componer una serie de actuaciones lícitas de forma sistémica para alcanzar su fin.
EL PROCEDIMIENTO	•El conjunto de reglas y principios que regulan el proceso de forma ordenada.
INSTRUMENTOS	•Se debe valer de todos los instrumentos de análisis, métodos y modelos proporcionados por otras disciplinas.

Nota. Los datos expresados representan conceptos, teoría y factores a considerar la Planificación Tributaria. Reproducido de Planificación tributaria (pág.8), por Santos Cabrera, Narváez Zurita, Erazo Álvarez, & Machuca Contreras, 2019.

Objetivos y finalidad de la planificación tributaria

Figura 1.

Objetivos de la Planificación Tributaria



Nota. El gráfico determina la finalidad de la Planificación tributaria tomado de Planificación fiscal (pág. 4 y 5), por García, Editorial Instituto AFIP

Los objetivos de la planificación tributaria se clasifican en diferentes puntos:

Apoyar a la estrategia empresarial

Se procede a examinar el respectivo contexto tributario legal establecido siendo la finalidad que facilite y permita una correcta toma de decisiones para contribuir con los objetivos empresariales en la actividad económica para con lo cual no presentar déficit en sus estadísticas.

Reducir los costes financieros de la operación

Minimizar en su totalidad los múltiples costos de operación, para lo cual se define los objetivos a alcanzar para la planificación tributaria, con su finalidad de presentar un mejor aprovechamiento del proceso establecido fiscal para los costos de financiamiento.

Aumentar los beneficios fiscales dentro de la legalidad

Es decir, La planificación tributaria tiene como objeto primordial establecer procesos para la optimización de recursos financieros los cuales se reflejarán al minimizar la carga fiscal o su diferimiento lo cual permitiría a la empresa tener una ventaja competitiva al tener más recursos para poder invertirlos en otras áreas necesarias del negocio.

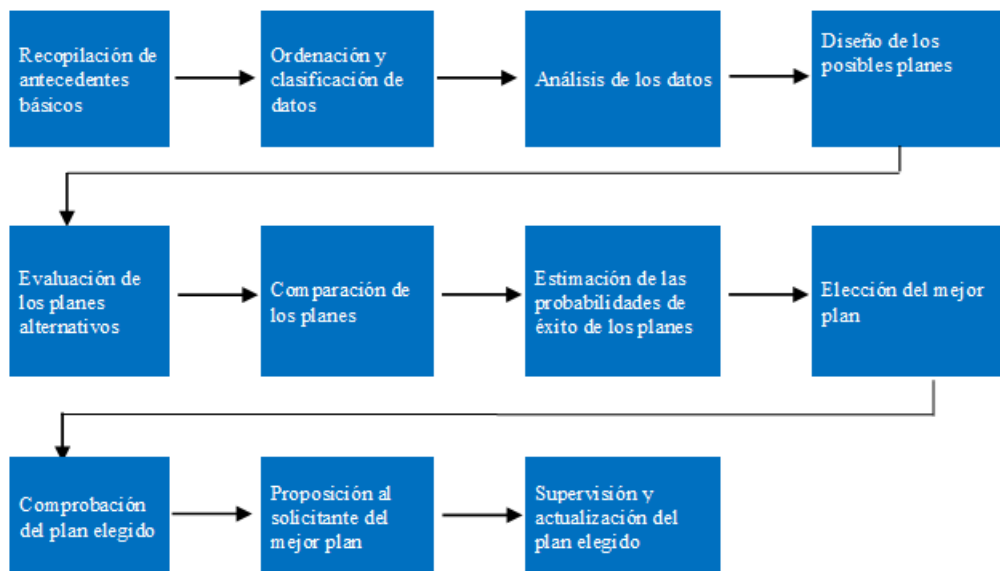
Etapas de la planificación tributaria

La planificación tributaria se constituye en el conjunto de metódicos y sistémicos los cuales deben seguir un orden cronológico para poder cumplir su objetivo.

las etapas de la planificación tributaria son:

Figura 2.

Etapas de la Planificación Tributaria



Nota. El gráfico Representa las etapas de la Planificación Tributaria a Considerar, tomado de Planificación tributaria (pág. 14) por Diaz, Scielo

Tributos

Según los autores Collado Yurrita, Luchena Mozo, & otros (2013) “obligación de realizar una prestación pecuniaria en favor de un ente público para subvenir a las necesidades de éste, que la ley hace nacer directamente por la realización” (pág. 7).

Con lo mencionado, el tributo es aquel que representa una suma de dinero que se cancela, para saciar la obligación de ayudar al sustento económico dependiente de una organización.

Clasificación de los Tributos

Académicamente, Blacio (2009) “el tributo tiene su clasificación, puesto que para la mayoría de los estudiosos del Derecho Tributario: impuestos, tasas contribuciones especiales” (pág. 1), y lo definimos de la siguiente manera:

Impuestos

Según los autores Collado, Luchena, & otros (2013) “son impuestos los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente” (pág. 11).

También por el autor Blacio Aguirre, (2009) “es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado” (pág. 1).

Se concluye que los impuestos son los tributos que nacen por la prestación que se recibe por parte de la administración pública y estos pueden ser nacionales tales como, por ejemplo; Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, ICE entre otros y los municipales tales como: Impuesto a la Propiedad, Impuesto a los Vehículos, alcabalas entre otros.

Tasas

Se define que la tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona que hace un servicio, por consiguiente, si el servicio prestado no es usado, no existe la obligación de abonar, por lo expuesto la tasa solo la cancelan aquellas personas que hagan uso de un servicio determinado, estas se clasifican en nacionales como por ejemplo tasas por servicios administrativos, servicios de correos, servicios portuarios, tasas arancelarias entre otras y los municipales tales como tasas de servicios básicos, recolección de basura entre otros.

Contribuciones Especiales

Según Blacio (2009) “son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente” (pág. 1).

Las contribuciones especiales nacen con la creación, mejoras de obras públicas o actividades exclusivas realizadas por el Estado que beneficia a una colectividad como por ejemplo construcción

de plazas, parques, aceras, mejorar de sistemas de alumbrado público o agua potable. Este concepto resumido según el criterio de varios autores.

1.2 Proceso Investigativo Metodológico

Diseño de la Investigación

Para definir el diseño de la investigación utilizada en la propuesta según Sarduy Domínguez (2007) “las investigaciones cualitativas es un hecho sumamente importante el sujeto o las fuentes a investigar. Los resultados están muy en dependencia de las emociones o de los análisis exhaustivos del contenido de las fuentes de información” (pág. 1).

La presente averiguación se evaluó información en su estado natural, sin hacer manipulación deliberado del método, adicional se usó un enfoque mixto, predominando como fundamental el enfoque con dirección cualitativo que permite la colección de información y la revisión de las diversas cambiantes de análisis del estudio, por otro lado, el enfoque con dirección cuantitativo se emplea para decidir y ver los datos conseguidos en la exploración de la entidad.

Enfoque o Tipo de Investigación

Según los autores deduce que la investigación descriptiva Guevara, Verdesoto, & Castro, (2020) “La investigación descriptiva se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad” (pág. 166).

La presente investigación se realiza por el método de investigación descriptiva explicativa, esto permite iniciar la definición de la planificación tributaria y establecer sus características, adicional se establece para la empresa analizada los diferentes beneficios e incentivos tributarios a través de la recolección y recopilación de información con el fin de realizar un enfoque de análisis y establecer su suceso o interrelación.

Métodos De La Investigación

Método de análisis Histórico- Lógico

Este método según Torres-Miranda (2020) “el método histórico estudia la trayectoria real de los fenómenos y acontecimientos en las decursas de su historia. El método lógico investiga las leyes generales del funcionamiento y desarrollo de los fenómenos” (pág. 1).

El Método analítico- sintético

Al igual Torres Miranda (2020) “el método analítico consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndose en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos y después relacionar cada reacción mediante la elaboración de una síntesis general del fenómeno estudiado” (pág. 28).

Técnicas De Investigación

Entrevista

Según Díaz-Bravo (2013) “la entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar” (pág. 1).

Las técnicas de investigación aplicada en este proyecto fue la entrevista, con el apoyo de un cuestionario elaborado de diez preguntas, el cual nos facilitó información para progresar en el desarrollo.

Revisión Documental

Según Hurtado de Barrera (2000) afirma que una “revisión documental es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido” (pág. 427).

Con el objeto de aplicar métodos de investigación, determinar y recaudar la más grande cantidad de información para su correspondiente estudio, se procedió con la revisión y verificación de los documentos.

Población

Población es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros. (Lopez, 2004)

El presente trabajo se desarrolló enfocándose en la información proporcionada por dos personas involucradas en el departamento contable y la gerencia los cuales están relacionados directamente con la Compañía LOS POLLOS DE LA TRICIA LTDA.,

Análisis de Resultados

En el presente trabajo de investigación para establecer la situación actual de la compañía se aplicó la técnica de la entrevista de la cual se obtuvo los siguientes resultados;

Al Gerente General de la empresa “LOS POLLOS DE LA TRICIA LTDA.” se le realiza la siguiente entrevista.

Pregunta No. 1 ¿Cuenta con una contabilidad interna?

Su respuesta fue que toda la información referente a la contabilidad y presentación de información ante el ente de control está bajo la responsabilidad de un Ingeniero en Contabilidad quien fue contratado desde los inicios de la empresa.

Pregunta No. 2 ¿Qué políticas tributarias aplica en la empresa?

Referente a este tema nos manifiesta que como empresa no existen parámetros en cuanto políticas tributarias, el contador con base a sus conocimientos es quien recomienda los procesos a seguir en cuantos a los temas tributarios.

Pregunta No. 3 ¿Han existido revisiones por parte del SRI?

Durante sus años de actividades la compañía ha tenido varias revisiones de varios funcionarios, pero nada de qué preocuparse ya que eran revisiones de rutina por el tema la revisión de la emisión de los comprobantes de venta.

Pregunta No. 4 ¿Conoce el concepto de planificación tributaria?

La Ing. Maricela Chito nos da un pequeño resumen de lo que cree que es una planificación tributaria nos indica que es proyectarse hacia el futuro, para así tener una idea o un plan de acción en cuanto al área relaciona con los impuestos.

Pregunta No. 5 ¿La empresa ha realizado alguna vez una planificación tributaria?

Nos menciona que el contador es quien recomienda las herramientas que debemos utilizar en relación a su área, pero hasta la presente fecha no había mencionado nada sobre el tema.

Pregunta No. 6 ¿Tiene alguna idea sobre la importancia de la planificación tributaria?

Con lo comentado anteriormente y una vez definido el concepto de Planificación Tributaria cree que sería sumamente importante implementar una planificación tributaria para resolver varios problemas que tienen actualmente.

Pregunta No. 7 ¿Quiénes cree que serían las personas que deben intervenir en la planificación tributaria?

El personal que debería involucrarse en la aplicación de la planificación tributaria al serían su esposo el Sr. Vicente Cueva encargado del área financiera, el personal relacionado con el área de contabilidad y a su cabeza el contador, y para la toma de decisiones su persona como representante legal.

Pregunta No. 8 ¿Se podría establecer un plan para los pagos de tributos?

Por falta de comunicación y por no darle la importancia necesaria no se ha tomado en cuenta el establecer un plan de pagos para los rubros de impuestos.

Pregunta No. 9 ¿Qué método de Pago aplica para la cancelación de sus obligaciones?

Manifestó, que las declaraciones no se realizan en una fecha específica no se puede preveer tener el dinero en el banco para realizarlo por debito que este caso se lo cancela en efectivo cuando el contador entrega el comprobante de pago.

Pregunta 10, ¿Se han realizado capacitaciones al personal que comprende el área contable?

Nos informó que no se ha realizado ninguna capacitación al área contable ni al contador, ya que se supone que deben estar actualizados.

Al Contador de la empresa “LOS POLLOS DE LA TRI CIA LTDA.” Se le realiza la siguiente entrevista.

Pregunta No. 1 ¿Caída en mora tributaria?

Manifestó que la compañía si se ha encontrado alguna vez en mora tributaria, el ingreso de información es a destiempo lo cual ha causado la presentación tardía de las declaraciones y errores en las mismas.

Pregunta No. 2 ¿Conoce las repercusiones de la presentación tardía de las declaraciones?

Debido a lo expuesto anteriormente nos indica que frecuentemente se cancelan rubros por multas e interés pero que es una responsabilidad compartida, existe descuido por la parte de gerencia, adicional nos indica que la relación laboral es un contrato por servicios y cuando él va no se encuentra la información completa.

Pregunta No 3 y 4 ¿El ente de control ha sancionado a la empresa alguna vez?

Con la respuesta de la pregunta anterior queda claro que multas e intereses existen por presentación tardía dejando a un lado eso no ha existido ninguna otra sanción, resolución o intervención por parte de la administración tributaria.

Pregunta 5 ¿Se ha diseñado un calendario tributario?

Comenta que anteriormente creía que no era necesario ya que él sabe bien las fechas para la presentación de información, pero piensa que sería importante que se elabore y compartirlo con los demás colaboradores para así evitar retrasos y errores en la información.

Pregunta No 6,7 y 8 ¿Se encuentra actualizado referente a las últimas reformas tributarias?

El contador menciona que no ha tenido varias capacitaciones sobre las últimas reformas tributarias para el año 2022, y que los conocimientos adquiridos hasta la presente fecha son aplicados según su criterio y recomendaciones que dan varios de sus colegas.

Pregunta No. 9 ¿La empresa aplica beneficios tributarios en las declaraciones de sus impuestos?

Nos comenta que no conoce beneficios que se puedan aplicar a este tipo de empresa, y adiciona que el Representante Legal de la empresa no toma en cuenta las recomendaciones que se le da, no emite comprobantes de retención por todas sus transacciones lo que provoca falta de información real sobre las transacciones de la empresa.

Pregunta No. 10, ¿Tipo de Régimen al que pertenece?

Indica que desconoce el tipo de régimen actual al que pertenece ya que, con el constante cambio de leyes, solo comenta que el año anterior pertenecía al régimen general.

Como resultado de las dos entrevistas realizadas al Gerente General y al Contador, se llega a la conclusión de que no existe responsabilidad alguna dentro de la parte tributaria por ninguno de las dos personas, falta de comunicación y despreocupación a esto se le adiciona la falta de organización y falta de políticas contables-tributarias dentro de sus procesos.

CAPITULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

Incentivos y beneficios tributarios

En Ecuador existe una norma suprema que rige sus preceptos tributarios, en este cuerpo legal se encuentran consagrados los principios tributarios, así como también la aplicación del principio doctrinal de Legalidad, dicha norma es la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) que en su artículo 301 de menciona: “Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.”; con esto, se puede inferir que la legislación reconoce la posibilidad de modificar o exonerar impuestos solamente por medio de la Ley.

Lo definido en el párrafo anterior guarda plena consistencia con lo que la doctrina tributaria cita, tal es el caso de que define una clara diferencia entre lo que es una exención tributaria y lo que es un beneficio tributario, determinando que en el caso de la exención no se configura ninguna deuda tributaria ya que existe una separación tacita entre el hecho imponible del tributo y el mandato legal, y se las puede clasificar en subjetivas y objetivas; mientras que los beneficios tributarios son aquellos en los que no existe una separación total entre el hecho imponible y el mandato legal pudiendo identificarse tres situaciones: 1) Un beneficio parcial a través de reducciones impositivas, 2) Un beneficio temporal ya que se dispensa el pago pero por un lapso de tiempo y 3) A través de incentivos fiscales (Gutiérrez, 2019, pág. 14).

En base a lo menciona, El ente regulador es quien establece los incentivos y beneficios tributarios con la finalidad de incentivar un determinado sector, económico, social o medio

ambiental, o a su vez establecer una ventaja más favorable a un cierto grupo de contribuyentes, he ahí donde nace la importancia de su buena utilización.

Clasificación de incentivos y beneficios tributarios

Para determinar la definición de los conceptos de incentivo y beneficios tributarios según nuestra legislación, es importante recurrir a ella, para lo cual el Código Orgánico De La Producción, Comercio E Inversiones, 2010 regula:

Art. 23.- De los incentivos. - Los incentivos de orden tributario que reconoce esta normativa se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes, como consta en las disposiciones reformativas al final de este Código.

Art. 24.- Clasificación de los incentivos. - Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

1. Generales
2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo
3. Para zonas deprimidas

A fin de entender las formas de incentivos y beneficios tributarios se analizará mediante LORTI (2015) los conceptos de las formas en las que se pueden generar cada uno de ellos:

Exención o Exoneración: según Rodríguez (2016) “la exención o condonación es el hecho de que el gobierno o la ley excluyan de la obligación de pago a los sujetos pasivos del impuesto” (pág. 1).

Deducciones: Según Gonzales (2022) “las Deducciones Fiscales son el derecho que tiene algún individuo de disminuir ciertos gastos e ingresos, es decir, es sinónimo de beneficio fiscal. Existen Deducciones fiscales autonómicas y nacionales, y se aplicarán según tus condiciones particulares” (pág. 1).

Desgravación: Según Gonzales (2022) “es la disminución de la base imponible de un tributo, que viene causada por alguna circunstancia personal o un incentivo económico que puede aplicar el sujeto pasivo, podemos decir, que es un sinónimo de la palabra Deducción Fiscal” (pág. 1).

La evasión y la elusión fiscal

Existen tres conceptos que persiguen la misma finalidad la cual es la reducción de la carga tributaria, estos son la planificación, elusión y evasión. Aunque existen diferencias muy marcadas de estos términos las cuales se determinarán a continuación a través del estudio de las definiciones.

Según Yáñez (2016) se define que:

La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial (págs. 223-259).

En tal sentido, los conceptos de evasión y elusión fiscal tienen una diferencia la evasión persigue finalidad eludir el pago de tributos por medio de la violación de la normativa legal, en cambio que la elusión fomenta la extinción del hecho generador del impuesto por medio de la aplicación de estrategias que nacen por vacíos en la normativa legal.

Por tal razón, se llega a la conclusión que la planificación tributaria posee las características de ser legal y legítima por lo que se basa en la correcta aplicación de los incentivos y beneficios tributarios que previamente fueron establecidos por los entes de control. Al aplicar beneficios tributarios legales, no es necesario inventarse o mal interpretar las estrategias ya establecidas para minimizar la carga tributaria, esto determina una diferencia clara de la finalidad de la planificación tributarias y los objetivos de la evasión y elusión fiscal

2.2. Descripción de la Propuesta

Los lineamientos propuestos en el Modelo de Planificación Tributaria tienen como finalidad promover una eficiente y eficaz cultura tributaria en la compañía LOS POLLOS DE LA TRICIA LTDA.,

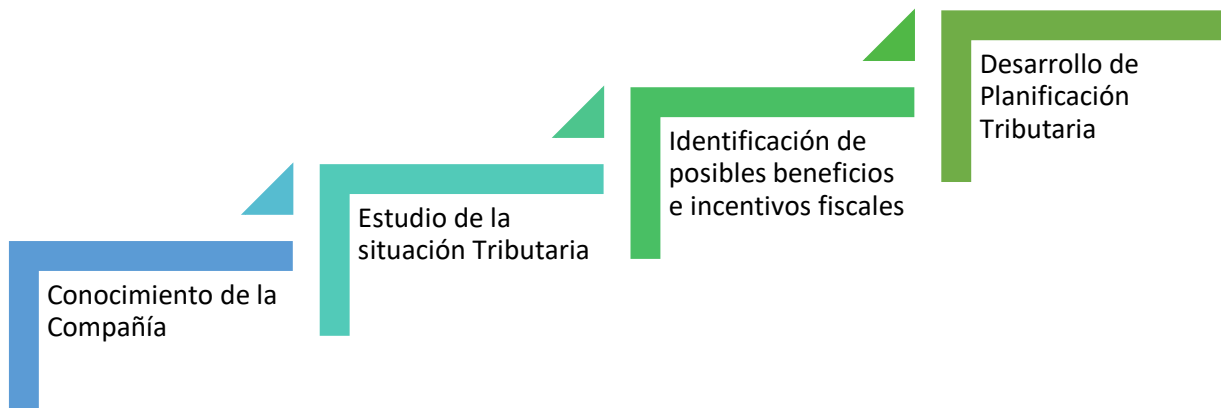
de manera que los procedimientos tributarios sean realizados de manera correcta, aprovechando al máximo los recursos y pagando lo justo, y así evitar futuros inconvenientes con los organismos de control y la Administración Tributaria.

El presente modelo de Planificación Tributaria contempla las políticas, procesos, procedimientos y gestión de los tributos que se genera y paga por parte de la compañía de LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA., la propuesta está contemplando la ley de régimen tributario interno y su reglamento, el código tributario, y demás resoluciones relacionadas con el presente tema. Este modelo se aplicará de manera directa por Contador General, asesores y auxiliares contables de la empresa, quienes son los principales encargados de manejar los impuestos de la compañía y quienes requieren saber la metodología propuesta con el fin de mejorar su rendimiento en el área, además necesitaran el respaldo del Gerente General y demás colaboradores de la compañía que se relacionen con la gestión de la parte tributaria.

a. Estructura General

Figura 3.

Estructura General de la Propuesta



b. Explicación del Aporte

Conocimiento de la compañía

En nuestro país las personas o sociedades quienes realizan una actividad económica deben cumplir con ciertas obligaciones con la administración tributaria.

Obtener el (RUC) Registro Único de Contribuyentes, dentro del cual deben constar las actividades económicas que ejercen, las mismas deben concordar con el objeto social del acta de constitución de la entidad, LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA., la empresa se constituye en junio del año 2019, y la información que se encuentra registrada tanto en el Servicio de Rentas Internas y se resumen en el RUC está acorde a información que se encuentra estipulada en el acta de constitución.

La emisión de documentos autorizados, en nuestro país la administración tributaria ha venido estableciendo un cronograma de implementación de facturación electrónica, la compañía LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA., emite todos sus comprobantes mediante el sistema de facturación electrónica a partir del año 2019.

La contabilidad de LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA se lo realiza a través de registros contables, fundamentados en el sistema de partida doble, sus Estados Financieros son expresados en dólares de los EEUU y en idioma español, la empresa cuenta con su propio sistema contable el cual fue diseñado a sus necesidades, su contabilidad aplica las Normas Internacionales de Información Financiera y cumple con lo requerido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Codificación No. 2004026.

Presentación de Información

La evasión fiscal se considera un procedimiento doloso que tiene como finalidad que el contribuyente pague impuestos, en la compañía LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA., se ha revisado las declaraciones realizadas y se ha detectado el desconocimiento y una mala aplicación de la materia tributaria, se encontró la emisión de declaraciones sustitutivas las cuales modificaban la información previamente enviada, se determinaron las principales causas; primera, al momento de realizar la declaración no se encontraba la información completa ni varios documentos fuente y segunda ingreso incorrecto de información en los formularios el registro de valores en los campos no adecuados, se verifico el registro de gastos no deducibles, este valor comprende intereses y multas los cuales se generaron al momento de realizar el pago de las declaraciones fuera de tiempo, con toda la información antes expuesta se determina que no existen transacciones que puedan dar lugar o se pueda interpretar como evasión fiscal.

Los beneficios e incentivos tributarios en el trascurso del tiempo se han diseñado y establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Codificación No. 2004026, en la Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera Registro Oficial Suplemento 150 de 29-dic.-2017, las cuales tienen el objetivo de promover el empleo y contrarrestar la evasión tributaria, el contador explica que no conoce dichos beneficios e incentivos ya que no está actualizado, lo cual se corrobora en la revisión de las declaraciones de los años 2020 y 2021.

Una vez analizada la información y las características en materia tributaria de la compañía LOS POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA, para cumplir con el objetivo minimizar el pago de tributos para el ejercicio fiscal 2022, se diseñará de manera práctica la planificación tributaria.

Estudio de la situación tributaria

Se obtendrán las características del contribuyente que pueden determinar y limitar la forma de implementar de los incentivos o beneficios tributarios vigentes, características tales como: información que reposa en Servicio de Rentas Internas, tipo de contribuyente, régimen al que pertenece, tipo de inversión, La información que se obtuvo en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores. documentación como: acta de constitución, informes, estados financieros de los años anteriores, declaraciones de IVA agregado y del IR y las entrevistas realizadas al gerente y contador.

La planificación tributaria se plantea para la empresa POLLOS DE LA TRI CIA. LTDA, constituida el 13 de junio del 2019, cuya actividad económica es VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR. La empresa esta domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Dos accionistas que residen en el Ecuador aportaron para conformar el capital, los accionistas son personas naturales. el 100% de sus ingresos son generadas por ventas locales y su principal producto es el pollo asado, una de los principales diferenciadores con otros distribuidores del mismo productos es el ambiente deportivo donde se comercializa el producto, el cual es característica principal de la marca y las materias primas estandarizadas que son adquiridas a proveedores especializados, por lo antes expuesto sus productos han tenido gran demanda en el mercado nacional, lo cual ha generado un incremento de sus ingresos en el año 2021 en un 6% con relación al año 2020. Las metas propuestas de la empresa para el año 2022 es inaugurar nuevos puntos de venta e incrementar su nivel de ventas, al igual que elevar la aceptación de la marca, aprovechando la gran demanda de los productos de comida rápida que emplean procesos de alta calidad. es por todo esto que a la empresa le interesa mejorar constantemente y reducir sus costos

para poder competir y ofrecer un precio accesible en el mercado que le permita aumentar sus ganancias y así satisfacer las expectativas de los accionistas.

Se detalla a continuación las características principales de la empresa para la cual se establecerá la planificación tributaria:

Tabla 1

Características de la empresa sujeta a la planificación tributaria

Datos	Descripción
Nombre o Razón Social	POLLODELATRI COMPAÑIA LIMITADA
Sector societario al que pertenece	Societario
Tipo de Sociedad	Compañía Limitada
Fecha de Constitución	13 de junio del 2019
Actividad Económica	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANT, INCLUSO PARA LLEVAR.
Tipo de Régimen	Régimen General
Tamaño de la Empresa	Mediana
Domicilio tributario	Turubamba La Cocha E1D NO. Casa 1 S46A
Accionistas	2
Residencia Fiscal de Accionistas	ECUADOR
Principales Productos	Pollo Asado Y Broaster
Clientes	En su gran mayoría Consumidor Final
Proveedores	Proveedores Locales
Empleados No.	50

Número de Empleados Con Discapacidad	2
Estado Tributario	Al día en sus obligaciones
Procesos de Determinación Tributaria Efectuados	No
Existe Perdidas Tributarias Pendientes de Amortizar	Sí

Figura 4.

Obligaciones tributarias de la Compañía

RUC: 1792995116001
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Anexo Accionistas, Participes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores
Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios
Anexo Relación De Dependencia
Anexo Transaccional Simplificado
Declaración De Impuesto A La Renta Sociedades
Declaración Iva
Declaración De Retenciones En La Fuente

Nota. Este grafico describe la lista de obligaciones tributarias que debe entregar el sujeto, elaborado por el autor.

Las diferencias que existen en las principales cuentas en el Estado de situación financiera de los últimos años se resumen en la siguiente tabla. Se puede notar que, en el último año reportado, los activos corrientes representan el 91% en relación al total de activos; el indicador financiero de

razón corriente nos da 1,40 es decir que la compañía puede cubrir sus obligaciones, deudas o pasivos a corto plazo ya que posee la liquidez financiera suficiente.

Tabla 2

Resumen Balance General

Resumen Balance General

Expresado en USD

DESCRIPCIÓN	2021	2020
Activos corrientes	215.385,11	448.394,03
Activos a largo plazo totales	20.149,78	29.884,62
Activos totales	235.534,89	478.278,65
Pasivos corrientes totales	47.663,98	235.536,15
Pasivos no corrientes totales	153.527,48	216.597,34
Pasivos totales	201.191,46	452.133,49
Patrimonio	34.343,43	26.145,16
Pasivo + Patrimonio	235.534,89	478.278,65

Adicional, se recopiló información de los años anteriores referente a los estados de resultados de la compañía, con la finalidad de poder establecer una proyección de los rubros para el año 2022. En los dos últimos años el promedio de crecimiento es del 5%. los ingresos representaron el 80.24% en relación con los costos en el 2021, por otro lado, los gastos representaron el 14.59%, obteniendo como resultado utilidad antes de impuestos del 12% de; En relación a los ingresos totales, el impuesto a la renta representa el 1.10%, El estado de pérdidas y ganancias de los años 2020, 2021 y la proyección para el año 2022 se resume en la siguiente tabla.

Tabla 3*Resumen Estado de Resultados***RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS**

EXPRESADO EN USD

DESCRIPCIÓN	2020	2021	PROYECTADO
			2022
Ingresos totales	900.476,41	982.958,16	989.838,87
Costo de Ventas Totales	694.485,73	788.708,30	836.030,80
Gastos totales	187.238,59	143.447,82	152.054,69
Utilidad antes de Impuestos	18.752,09	50.802,04	53.850,16
15% Participación Trabajadores	2.812,81	7.620,31	8.077,52
25% Impuesto a la Renta	3.984,82	10.795,43	11.443,16
Utilidad del Ejercicio	11.954,46	32.386,30	34.329,48

Incentivos y beneficios tributarios que pueden ser aplicables en la planificación tributaria

La optimización de recursos financieros en la actualidad es de mucha importancia para las compañías esto con la finalidad de poder ser competitivos en el mercado, cumplir con la demanda de los usuarios y llegar a percibir la rentabilidad esperada por sus inversionistas.

El pago de los tributos es uno de los egresos directos que disminuye la rentabilidad de las empresas con esto nace la necesidad de utilizar herramientas que permitan optimizar de forma legal el pago de tributos, la toma de decisiones a tiempo es de mucha importancia por lo cual se deben utilizar las herramientas necesarias que ayuden a este proceso en el tema tributario existe la

planificación tributaria. Para mayor entendimiento el siguiente ejemplo: dos empresas con el mismo valor de utilidad antes de impuestos. Si una de ellas aplica los beneficios tributarios tendrá una disminución en su carga fiscal, se generará un ahorro el cual podrá destinar a la reinversión esta podría ser en maquinaria, insumos etc. Esto le permite ser más competitivo por ende podrá obtener mayores beneficios económicos a futuro. Posterior a la revisión documental a la información contable-financiera de la empresa LOS POLLOS DE LA TRI Cía. Ltda., A continuación, se realizará un breve análisis de los saldos de las cuentas contables y se explicará las posibles aplicaciones de los incentivos y beneficios tributarios en la compañía.

Rebaja del 3% de la tarifa impositiva para sociedades micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales

Se detalla a continuación el sustento legal y aplicación del incentivo o beneficio tributario:

Micro, pequeñas y medianas empresas

En materia tributaria, la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas, de según la LRTI, se tomará en cuenta los ingresos brutos anuales, por lo menos, sin que esto determine el no cumplimiento de las demás condiciones establecidas tales como, límites, requisitos y demás criterios que se determinen en el reglamento respectivo.

Para los programas de fomento y desarrollo empresarial existen varias condiciones que se deben cumplir de forma simultánea para que las empresas puedan ser consideradas dentro de la clasificación MIPYMES, señaladas en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el COPCI, estas son:

Figura 5.

Reglamento del COPCI - Clasificación de las MIPYME

Clasificación	No. Trabajadores	Monto de ventas o ingresos brutos anuales en dólares americanos USD
Micro	1 a 9	Igual o menor a US \$ 100.000
Pequeña	10 a 49	Entre US \$ 100.001 a US \$ 1.000.000
Mediana	50 a 199	Entre US \$ 1.000.001 a US \$ 5.000.000

Aplicación Caso Practico

Figura 6.

Impuesto a la renta cálculo de la rebaja del 3%

Conciliación tributaria			
Detalle	Con Aplicación del beneficio USD \$	Sin aplicación del beneficio USD \$	Referencia
Utilidad del ejercicio antes de participación trabajadores	53.850,16	53.850,16	(a)
(-) 15% Participación a trabajadores	8.077,52	8.077,52	(b) = (a) * 15%
(+) Gastos no deducibles	0,00	0,00	(c)
Utilidad gravable	45.772,64	45.772,64	(d) = (a) - (b) + (c)
Impuesto a la renta causado	10.069,98	11.443,16	(e) = (d) * 22% o 25%

La compañía actualmente cumple con los parámetros para ser catalogada como pequeña empresa en la proyección del año 2022. La empresa se podrá beneficiar de la reducción adicional del 3% y podremos considerar la tarifa del 22% de Impuesto a la Renta. En los próximos ejercicios impositivos

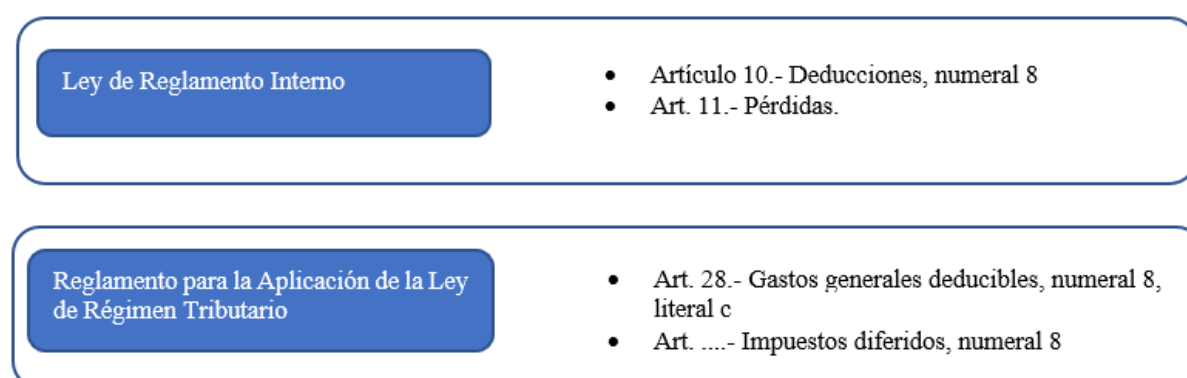
la empresa tendría que calcular el impuesto a la renta con una tarifa del 25%, en el caso que dejara de ser categorizada como una pequeña empresa y no cumpliera con esta condición.

Amortización de Perdas Tributarias

Se detalla a continuación el sustento legal y aplicación del incentivo o beneficio tributario:

Figura 7.

Base legal a Amortización de Perdas Tributarias



Nota. Este gráfico define bases legales aplicables a Incentivos y beneficios tributarios, elaborado por el autor.

Las utilidades generadas en los tres siguientes períodos podrán ser compensadas con este beneficio debido a que en el año 2019 existe una pérdida tributaria que no ha sido amortizada aún.

Aplicación Caso Practico

Tabla 4

Amortizaciones de Pérdidas Tributarias

Amortizaciones de Pérdidas Tributarias			
Conciliación tributaria			
Descripción	Con aplicación del beneficio USD	Sin aplicación del beneficio USD	Referencias

Utilidad del ejercicio antes de participación trabajadores	53.850,16	53.850,16	(a)
(-) 15% Participación utilidades a trabajadores	8.077,52	8.077,52	(b) = (a) * 15%
(+) Gastos no deducibles	0,00	0,00	(c)
(-) Rentas exentas	0,00	0,00	(d)
(+) Gastos atribuibles a rentas exentas	0,00	0,00	(e)
(+) 15% Participación trabajadores atribuible a rentas exentas	0,00	0,00	(f)
			(g) = (a) - (b) + (c) -
Utilidad tributaria antes de compensar pérdidas tributarias	45.772,64	45.772,64	(d)+(e)+(f)
Límite: Utilidad tributaria x 25%	11.443,16	-	(h) = (g) * 25%
Amortización pérdidas tributarias años anteriores (2019)	10.521,00	-	(j)
Utilidad gravable	35.251,64	45.772,64	(k) = (h) - (j)
Impuesto a la renta 22%	7.755,36	10.069,98	(l) = (k)*22%
Diferencia	2.314,62		

Nota. Conciliación tributaria del ejercicio propuesto, elaborado por el autor.

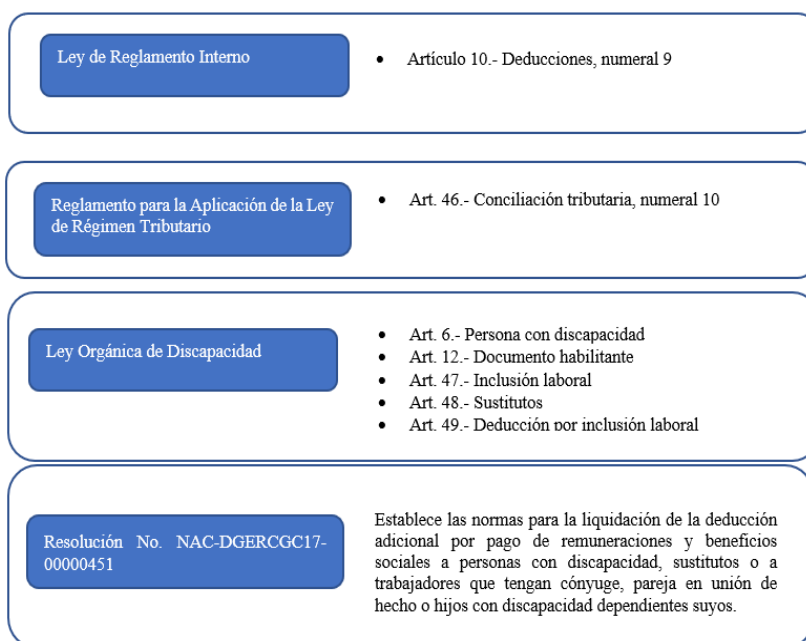
Se podrá compensar el valor total de la pérdida tributaria del año 2019 en el ejercicio fiscal 2022, por concepto de este beneficio tributario debido a que el 25% de las Utilidades tributarias en este caso superan al valor. Se puede evidenciar el efecto de amortizar las pérdidas tributarias de años anteriores el cual ocasionó un aprovechamiento de US \$ 2.314,62 en el impuesto a la renta a pagar del año 2022.

Deducción adicional del 150% por pagos a discapacitados, sustitutos o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes

Se detalla a continuación el sustento legal y aplicación del incentivo o beneficio tributario:

Figura 8.

Base legal deducción adicional 150% por pagos a discapacitados



Nota. Este gráfico representa las Normativa tributaria tomado de Ley de Régimen tributario interno y reglamento de esta, al igual el reglamento de la Ley organiza de Discapacidades, elaborado por el autor.

Figura 9.

Detalle de trabajadores con discapacidad

Nómina	Fecha de ingreso	No. de meses trabajados hasta el 31 de diciembre del 2022	porcentaje de discapacidad	Aplica el incentivo	Sueldo + beneficios sociales	<u>Total Sueldo + beneficios sociales año 2022 de los trabajadores que aplica el beneficio</u>
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (a)*(d)
Eduardo España	1/1/2021	12	45%	SI	808,32	9.699,80
Joel Paute	1/1/2021	12	20%	NO	808,32	-

Nota. La tabla representa la sumatoria de los ingresos que percibieron las contrataciones de trabajadores con discapacidad, elaborado por el autor.

Figura 10.

Detalle del Cálculo

Número mínimo de empleados con discapacidad	=	4%*(número de empleados contratados)
Número mínimo de empleados con discapacidad	=	4%*(50)
Número mínimo de empleados con discapacidad	=	2 <u>La</u> empresa si cumple con el mínimo de empleados con discapacidad.
Cálculo de incentivo por discapacidad	=	(Total remuneraciones y beneficios aportados al IESS del personal que cumple con las condiciones para aplicar el incentivo) * 150%
Cálculo de incentivo por discapacidad	=	US \$ 9.699,80 * 150% Cálculo de incentivo por discapacidad = US \$ 14.549,70
Ahorro en el impuesto a la renta causado= US \$ 3.200.93		

La empresa tiene contratada dos personas con discapacidad, de las cuales una persona no aplica a la deducción por tener el 20% de discapacidad por lo cual no aplica, la deducción adicional del 150% se calculó en base a la persona que cumple con todos los parámetros para aplicar este beneficio, la forma de cálculo es igual a la suma de sueldos y beneficios sociales percibidos en el año, como resultado obtenemos una disminución de 14.549,70 USD en la base imponible, lo cual nos genera un ahorro de \$3.200,93 en el impuesto a la renta a pagar en el ejercicio 2022.

La Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.

Base legal

Se detalla a continuación el sustento legal y aplicación del incentivo o beneficio tributario que constan en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 51 de su reglamento:

Las diversas sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener y beneficiarse con una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos.

Figura 11.

Cálculo reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por reinversión

Cálculo reducción de 10% por reinversión en la tarifa del Impuesto a la Renta

Cálculo máximo cantidad a reinvertir		
Detalle	Cantidad USD	Referencias
Utilidad del ejercicio antes de participación trabajadores	53.850,16	(a)
(-) 15% Utilidades a trabajadores	8.077,52	(b) = (a) * 15%
Utilidad efectiva	45.772,64	(c) = (a) - (b)
(+) Gastos no deducibles	0,00	(d)
Base imponible	45.772,64	(e) = (c) + (d)
Porcentaje Impuesto a la Renta	22%	(f)
Porcentaje del impuesto a la renta	12%	(g)
Porcentaje Reserva Legal	10%	(h)
Cantidad máxima a reinvertir	35.310,32	(i) = (((1-h)*c)-((f-(f*h))*e))/(1-(f-g)+((f-g)*h))

Figura 12.

Conciliación tributaria

Conciliación tributaria			
Detalle	Valor con aplicación del beneficio USDS	Valor sin aplicación del beneficio USDS	Referencia
Utilidad del ejercicio antes de participación trabajadores	53.850,16	53.850,16	(j)
(-) 15% Participación utilidades a trabajadores	8.077,52	8.077,52	(k)
(+) Gastos no deducibles	0,00	0,00	(l)
Utilidad gravable	45.772,64	45.772,64	(m) = (j)-(k)+(l)
Utilidad a reinvertir y capitalizar	35.310,32	-	(n) = (i)
Impuesto a la renta causado	6.538,95	10.069,98	(o) = n*0,12+(m-n)*0,22
Utilidad neta	39.233,69	35.702,66	(p) = (j)-(k)-(o)
Reserva legal	3.923,37	3.570,27	(q)
Utilidad a distribuir	35.310,32	32.132,39	(r) = (p)-(q)

Nota. La tabla describe el cálculo de reducción por reinversión de 10 puntos en la tarifa del Impuesto a la Renta, Elaborado por el autor.

Como se puede observar en la tabla anterior aplicando las fórmulas para este beneficio tributarios se obtuvo que \$ 35.310,32 es el monto máximo de las utilidades para el 2022, con este resultado la empresa generara un aprovechamiento en el impuesto a la renta causado del año proyectado de \$ 3.531,03.

c. Estrategias y/o técnicas

Se procedió con el análisis de la información de años anteriores en el presente trabajo de investigación para poder realizar una proyección del Balance de Resultados el cual fue la base de aplicación de los posibles incentivos y beneficios tributarios, a continuación, se resumen en la siguiente tabla las recomendaciones a ser aplicadas en la elaboración del Impuesto a la Renta del año 2022 de la compañía LOS POLLOS DE LA TRI Cía. Ltda. Con la finalidad de optimizar sus recursos y reducir la carga fiscal.

Figura 13.

Resumen de Incentivos y Beneficios Tributarios Propuestos.

Incentivo O Beneficio	Tipo De Incentivo/ Beneficio	Comentario	Valor De Ahorro Al Aplicar El Beneficio
Rebaja del 3% de la tarifa del 25% para sociedades micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales	Reducciones	Luego de un estudio y análisis de las características para ser considerada una pequeña empresa y demás parámetros en cuanto a su composición societaria se determina que es aplicable esta reducción en la tarifa del Impuesto a la Renta.	\$1.373,18
Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio 2019 con las utilidades gravables que se obtendrán dentro de los cinco periodos impositivos siguientes.	Diferimiento del Pago de Impuesto a la Renta	Conforme se detalla en la propuesta del presente trabajo, en el año 2019 existe una pérdida tributaria la cual no ha sido aplicada en los años anteriores por lo cual se propone amortizar en el año 2022 y así disminuir la base imponible.	\$2.314,62
Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por la contratación directa de trabajadores por pagos a empleados que poseen discapacidad.	Deducciones para obtener la base imponible	Este tipo de incentivos es aplicable a la compañía ya que cumple con los parámetros necesarios.	\$3.200,93
Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas para la mejora de la productividad para las sociedades	Deducciones para obtener la base imponible	Este tipo de incentivos es aplicable a la compañía.	\$3.531,03

2.3. Validación de la propuesta

Tabla 5

Descripción de perfil de validadores

Nombres y Apellidos	Años de experiencia	Titulación Académica	Cargo
SANCHEZ AMANTA OSCAR IVAN	12	Magister en Derecho Tributario	Contador-Auditor Independiente
BENAVIDES PALLASCO MARÍA BELEN	8	Ing. Contabilidad y Auditoria	Contador General
SUNTAXI JUIÑA WILMA ELIZABETH	10	Magister en Derecho Tributario	Auditor Externo
CARRERA PIZA KATHERINE GABRIELA	2	Tecnóloga en Contabilidad	Contadora

OLGUIN CONTRERAS KAREN STEFANIA	1	Administradora de empresas	Administrado ra
------------------------------------	---	-------------------------------	--------------------

Tabla 6

Escala de evaluación de criterios

CRITERIOS	EVALUACION SEGUN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD				
	En Total Desacue rdo	En Desacue rdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente Acuerd o
Impacto					5
Aplicabilidad				5	
Conceptualización					5
Actualidad				5	
Calidad Técnica					5
Factibilidad					5
Pertinencia					5

Resultados de la validación

Como resultado de la tabulación de los criterios a los 5 especialistas se obtuvo los siguientes datos:

De Forme unánime, en un 100% están totalmente desacuerdo que las diferentes estrategias de impacto, conceptualización, la calidad técnica, la factibilidad y pertinencia tendrán un significativo efecto al generar valor público, posee bases conceptuales y teorías propias de la planificación

tributaria, viabilidad, calidad y factibilidad desde la vista técnico-científica, por lo tal los especialistas consideran que es una herramienta indispensable para la optimización de recursos y reducción de carga tributaria, los cuales no son aplicadas con frecuencia debido al desconocimiento y desactualización e cuanto a la normativa tributaria, si esta herramienta fuera aplicada de manera adecuada darían una solución al problema planteado en este proyecto.

El 100% está de acuerdo en los criterios de aplicabilidad y actualidad debido al criterio personal, por lo cual opinan que actualmente existen muchos cambios constantes en cuanto a la normativa tributaria, no se puede saber con exactitud el tiempo de duración y de aplicabilidad de dichos beneficios establecidos.

2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 7

Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
ANÁLISIS SITUACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación Tributaria - Elementos - Objetivos - Importancia - Definición y Clasificación de los Tributos 	<ul style="list-style-type: none"> -Método cuantitativo -Cualitativo -Descriptivo -Explicativo -Histórico -Analítico 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevistas -Revisión documental 	<ul style="list-style-type: none"> -Existe deficiencia en los procesos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en sí, en toda la parte relacionada a los tributos, existe la falta de conocimientos y desactualización en cuanto a materia tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevistas al Gerente y Contador.
ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación Tributaria - Principios - Etapas - Importancia -Definición y Clasificación de los Tributos 	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategias -Acciones -Objetivos -Guías de Acción 	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de la Información y normativa tributaria vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de las aplicaciones de benéficos tributarios acorde a la realidad y características de la compañía 	

CONCLUSIONES

Los fundamentos teóricos relacionados con la normativa tributaria vigente y la planificación tributaria permitieron desarrollar el marco teórico para el diseño de estrategias orientadas a optimizar los recursos y reducir la carga fiscal propuesta en este proyecto de investigación.

Actualmente la compañía LOS POLLOS DE LA TRI, tiene mucha deficiencia en los procesos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en sí, en toda la parte relacionada a los tributos, existe la falta de conocimientos y desactualización en cuanto a materia tributaria.

El modelo de planificación tributaria se diseñó en base a la normativa vigente y a la realidad de la compañía, previo al análisis de la información recopilada se estableció la aplicación de cuatro beneficios tributarios los cuales son factibles de aplicar en relación a las características que posee la empresa.

Los criterios de los cinco especialistas en el área de tributación que aportaron con sus opiniones determinaron que el presente trabajo de investigación constituye un buen aporte y que la planificación tributaria es una herramienta útil para todo tipo de empresas y para cualquier tipo de actividad de negocio.

RECOMENDACIONES

Para la aplicación efectiva y eficiente de la herramienta tributaria propuesta se sugiere conocer a cabalidad los conceptos y normativa relacionados con la normativa tributaria vigente y la planificación tributaria para que así puedan interpretar de manera correcta la información detallada en el presente trabajo de investigación.

Se recomienda tomar en consideración la aplicación de los incentivos-beneficios tributarios propuestos en el presente trabajo de investigación en los ejercicios impositivos, los cuales fueron establecidos en base a las características actuales de la empresa, esto les permitirá optimizar los recursos financieros.

En el caso del personal relacionado a la toma de decisiones y ejecución de actividades relacionadas a materia tributaria, se recomienda actualizarse constantemente ya que en nuestro país constantemente se aplican cambios a las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas etc. Relacionadas con el ámbito de tributos.

BIBLIOGRAFÍAS

- Alvarez, L. (2017). *Modelos de Gestión*. Bogotá: Fondo editorial Areandino. Obtenido de
<file:///C:/Users/Javier/Downloads/Modelos%20de%20Gesti%C3%B3n.pdf>
- Audit consulting Group . (2020). *Planificación Tributaria*. Obtenido de
<https://auditconsulting.ec/planificacion-tributaria/>
- Collado Yurrita, M., Luchena Mozo, G., & otros. (2013). *DERECHO FINANCIERO*. Barcelona. Obtenido
de <http://hdl.handle.net/10578/7312>
- Díaz-Bravo, L. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *SciELO - Scientific Electronic Library
Online*, 1. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009
- García, M. (2011). *Planificación fiscal*. Buenos Aires: Instituto AFIP.
- Gonzales, P. (2022). *¿Qué es Deducciones Fiscales?* Obtenido de billin GLOSARIO CONTABLE:
<https://www.billin.net/glosario/definicion-desgravacion/>
- Hurtado de Barrera, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas: Fundación Sypal.
Obtenido de <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf>
- Lopez, P. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *SciELO - Scientific Electronic Library Online*, 1.
Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Román, A. (2012). Modelos de gestión en las organizaciones. *Medwave*, 1.
[doi:10.5867/medwave.2012.03.5329](https://doi.org/10.5867/medwave.2012.03.5329)

Rodríguez, G. (2016). LAS EXENCIONES DE IMPUESTOS. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 94,

1. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3578/4303>

Salgado Lévano, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y

retos. *SciELO - Scientific Electronic Library Online*, 1. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272007000100009&script=sci_arttext&tlng=en

Sarduy Domínguez, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y

cualitativa. *Revista Cubana de Salud Pública*, 1. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662007000300020

Torres-Miranda, T. (2020). En defensa del método histórico-lógico desde la Lógica como ciencia.

SciELO - Scientific Electronic Library Online, 1. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142020000200016#B3

Yáñez Henríquez, J. (2016). Tributación: Equidad y/o Eficiencia. *Estudios Tributarios N° 12*, 223-259.

Obtenido de [www. http://repositorio.uasb.edu.ec](http://repositorio.uasb.edu.ec)

Yáñez Henríquez, J. (2016). Tributación: Equidad y/o Eficiencia. *Estudios Tributarios N° 12*, 223-259.

Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40412/41958>

ANEXOS

Anexo 1. Entrevista

ENTREVISTA

Entrevista dirigida al Gerente General de la empresa “LOS POLLOS DE LA TRICIA LTDA.”

Tema:

“Planificación Tributaria para optimizar el pago de impuestos de “LOS POLLOS DE LA TRICIA LTDA.”

Objetivo:

El objetivo de la presente entrevista es obtener información que será utilizada para fines educativos y con la debida confidencialidad, de antemano agradecemos su colaboración.

Pregunta No. 1 ¿Cuenta con una contabilidad interna?

Pregunta No. 2 ¿Qué políticas tributarias aplica en la empresa?

Pregunta No. 3 ¿Han existido revisiones por parte del SRI?

Pregunta No. 4 ¿Conoce el concepto de planificación tributaria?

Pregunta No. 5 ¿La empresa ha realizado alguna vez una planificación tributaria?

Pregunta No. 6 ¿Tiene alguna idea sobre la importancia de la planificación tributaria?

Pregunta No. 7 ¿Quiénes cree que serían las personas que deben intervenir en la planificación tributaria?

Pregunta No. 8 ¿Se podría establecer un plan para los pagos de tributos?

Pregunta No. 9 ¿Qué método de Pago aplica para la cancelación de sus obligaciones?

Pregunta 10, ¿Se han realizado capacitaciones al personal que comprende el área contable?